



0B25636746

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 3º NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: **10/09/2018** - Hora: **10:12** - N° de Exp: **525/18**

20/09/18 SE RECARATULA EL PRESENTE JUICIO

ACTOR: **SUCESION DE HERRERA RAMON ROSA Y OTROS**

DEMANDADO:

CAUSA: **ESPECIALES (RESIDUAL)**

JUEZ **Dr. Carlos Ruben Molina**

SECRETARIO - (MEZ)





0B25636746

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 3° NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: 10/09/2018 - Hora: 12:38 - N° de Exp: 525/18

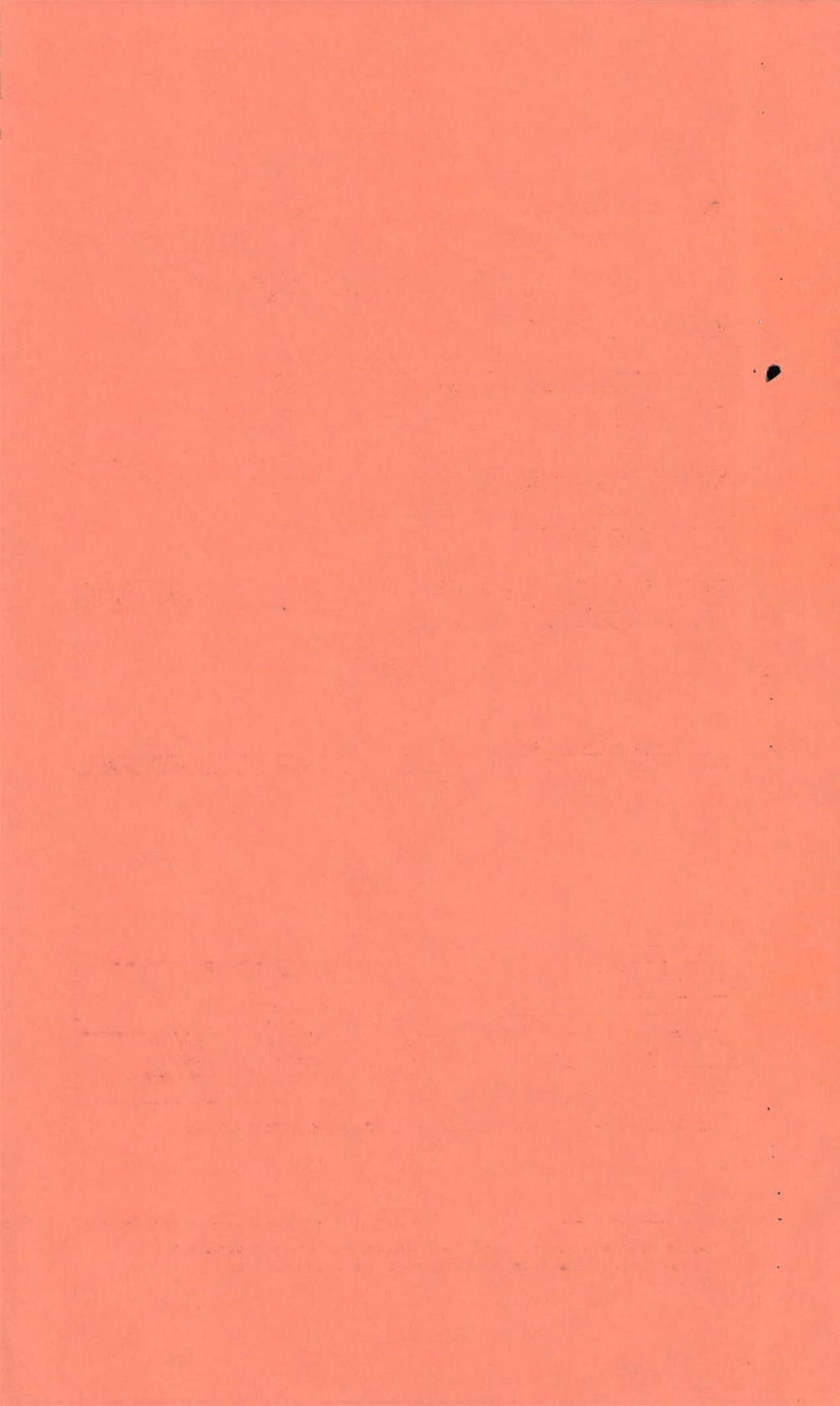
ACTOR: **SUCESION DE HERRERA RAMON ROSA Y OTROS**

DEMANDADO:

CAUSA: **ACCIONES POSESORIAS**

JUEZ: **Dr. Carlos Ruben Molina**

SECRETARIO: - (MEZ)





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

FORMULARIO PARA EL INGRESO DE CAUSAS DATOS A INCORPORAR - MESA DE ENTRADAS CIVIL

EXPTE N°

	DESCRIPCION
1 OBJETO DE L JUICIO	MENSURA JUDICIAL
	DESCRIPCION
2 MODO DE PROCESO	ESPECIAL

3 DATOS ABOGADOS

Apellido/s y Nombre/s	P/A	Domicilio/s Constituido/s	Localidad	Casillero
SANTILLAN Carlos Evelio Wenceslao				N° 1039

4 DEFENSORIA N°

5 ACTORES PETICIONANTES O CAUSANTES

Apellidos y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc
ARGAÑARAZ PEDRO CLODOMIRO Por Sucesion de HERRERA RAMON ROSA Y OTROS	Ayacucho N° 53	S.M. de Tucuman	DNI N° 12.408.956

6 DEMANDADOS (Datos Conocidos)

Apellido/s Y Nombre/s	Domicilio Real O Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc
-----------------------	------------------------------	-----------	------------------

7 FUERO DE ATRACCION		8-OFICIOS LEY 22172	
JUZGADO	EXPTE CONEXO	Juéz oficiante	Juzgado y fuero
/...../.....		Jurisdiccion
9-MONTO DEL JUICIO \$	10 TASA DE JUSTICIA USD IM Abona tasa minima: SI Abona tasa integra Exento de pago	BONOS PROF. ADJUNTA: NO ADJUNTA	Ley 6059 ABONA: NO ABONA

LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Concepción, Septiembre 10/2018

CARLOS EVELIO WENCESLAO SANTILLAN
ABOGADO COM. N° 56.649.50
I.S. del ROL. TUC. N° 344
M.P. Col. Abog. Concepción N° 2003

El presente formulario deberá completarse con letra legible (en forma manual o imprenta).
Toda raspadura o enmienda deberá ser salvado previo a la firma del profesional.





Banco del Tucumán

BANCA

NACIONAL

(41)

L.V.

10 SET 2018

109 CONCEPCION

CASA

CALIDAD

CAJA

Nro de

Importe

\$

Juicio

Fuero

Expte. Nro.

Código

Nro. Cuydas





BANCO DEL TROPICOS
NASIF
(414)
I.V.A.

TASA DE JUROS

CAJERO VETERINARIO
CAJA: 109
No. de cuenta

Importe del cheque

\$

+

Juicio

+ Tasa de

+

Fuente

+

Expte. No.

+

Código de

+

No. de

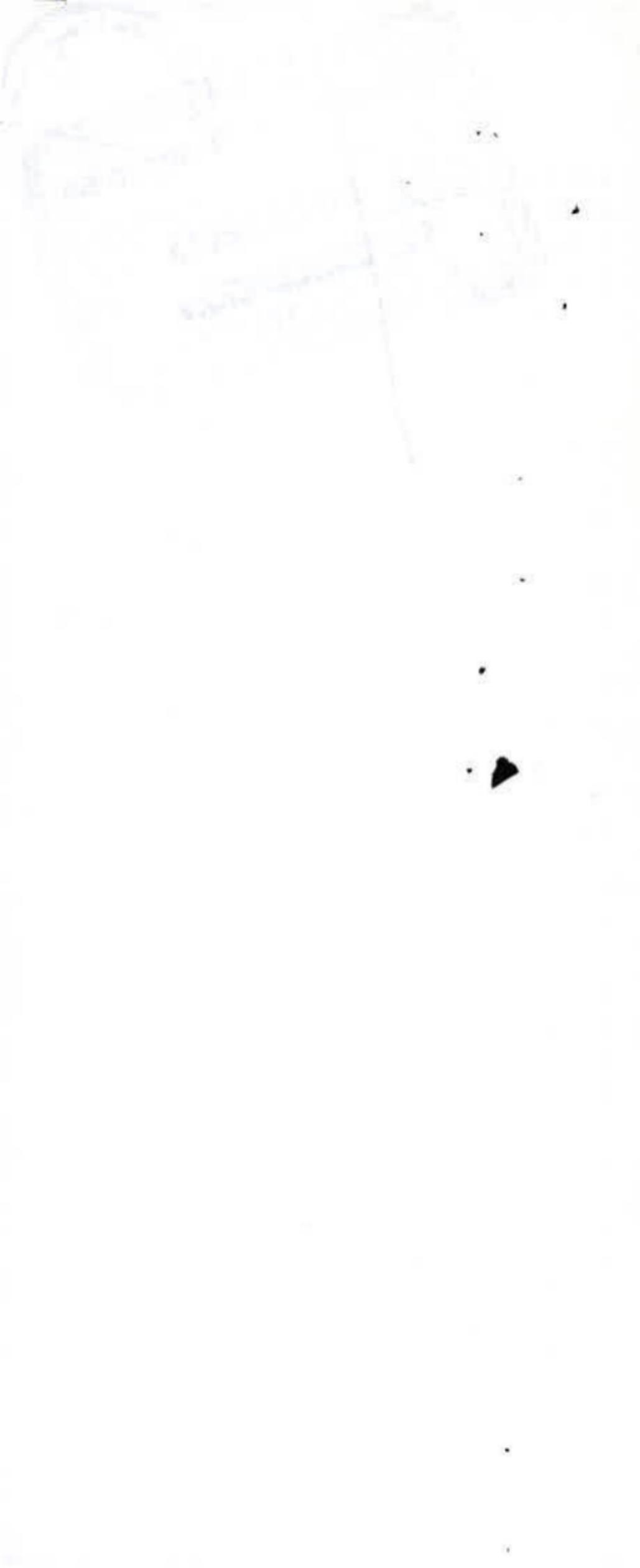
+

Este cheque

se cancela

el cheque

+



OBJETO: FORMULA DEMANDA

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

JUICIO: SUCESION DE HERRERA RAMON ROSA Y OTROS S/ MENSURA
JUDICIAL.

PEDRO CLODOMIRO ARGAÑARAZ DNI N° 12.408.956,
con domicilio en calle Ayacucho N° 53, San Miguel de
Tucumán, constituyendo para todos los efectos legales en
Casillero de Notificaciones N°1039, ante V.S. me presento y
respetuosamente digo.

I.-OBJETO:

Que vengo a INICIAR PROCESO DE MENSURA
JUDICIAL, respecto del inmueble de propiedad de Ramon Rosa
Herrera, inscripto en el Registro Inmobiliario en la
Matrícula M-11735, en merito de las siguientes
consideraciones.

II.- HECHOS:

Que el Sr. RAMON ROSA HERRERA titular de
dominio del inmueble ubicado en el Dpto. Monteros, Estancia
Los Sosa, inscripto en el Registro Inmobiliario en la
Matrícula M-11735, se encuentra fallecido por lo que éste
inmueble integra el acervo sucesorio de su sucesión, que se
tramita en los autos caratulados "Herrera Ramon Rosa,
Argañaraz Pedro Clodomiro, Argañaraz Roque y Herrera Teodora
s/Sucesión", Expte. N° 1204/12, por ante el Juzgado Civil
en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Concepción.

Argañaraz
Pedro Clodomiro Argañaraz
Calle Ayacucho N° 53
San Miguel de Tucumán
Dpto. Tucumán
C.P. 2400
M.P. Exp. Arg. Concepción N° 1020

El inmueble se encuentra ubicado en el Departamento Monteros, localidad de Estancia Los Sosa, y su superficie, según título, se extiende sobre "todo lo que resulte comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte Rio Chuscha, al Sud Rio Aguilar, al Este Sosa y al Oeste Las Cumbres del Cerro".

Que el inmueble descripto precedentemente no se encuentra catastrado, es decir que la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán no le asigno el correspondiente Padrón Inmobiliario, por lo que a los efectos pertinentes vengo a solicitar se ordene la realización de la correspondiente mensura que se peticiona, a los efectos de que, el plano que resulte de tales operaciones, se inscriba en la Dirección de Catastro otorgando al inmueble el padrón inmobiliario correspondiente.

III.-LEGITIMACION:

Que conforme lo acredito con testimonio de declaratoria de herederos dictada en los autos sucesorios "HERRERA RAMON ROSA, ARGANARAZ PEDRO CLODOMIRO, ARGANARAZ ROQUE Y HERRERA TEODORA S/ SUCESION, Expte. N° 1214/12, que se tramita por ante el Juzgado en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, revisto el carácter de heredero del titular de dominio del inmueble y por lo tanto estoy legitimado para peticionar en representación del sucesorio su mensura judicial.

IV.- Se ofrece como prueba documental la siguiente:

1. Copia certificada de Escritura N°184 de fecha 11 de octubre de 1933, pasada por ante Escribano Federico R. Ojeda.
2. Informe de Dominio Matrícula M-11735.

V.- Por lo expuesto a V.S. pido:

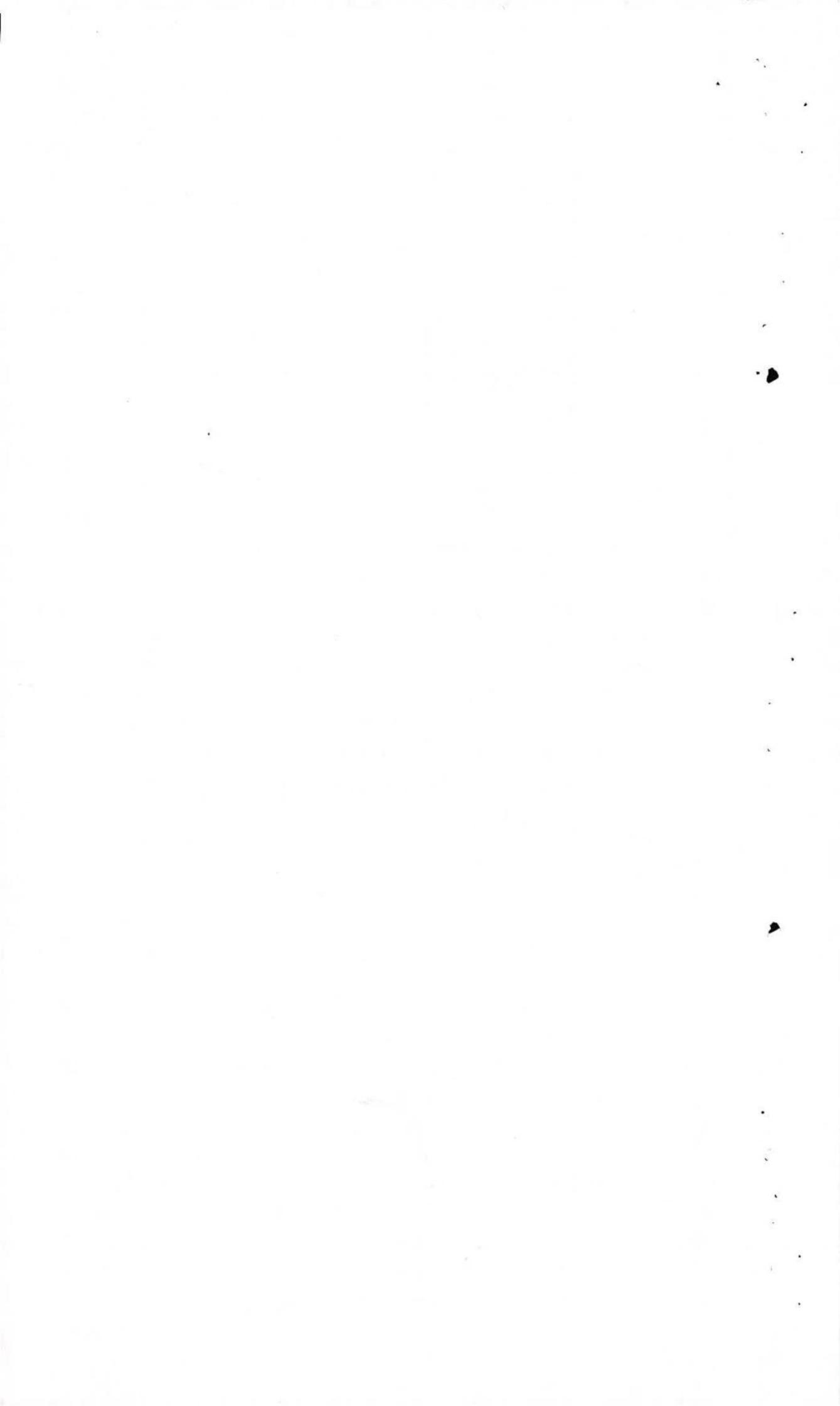
1. Tenerme por presentado, por constituido domicilio legal, se me de intervención en el carácter invocado.
2. Se tenga presente la prueba ofrecida.
3. Oportunamente previo tramites de ley se ordene la realización de la mensura del inmueble inscripto en la Matrícula M-11735 y se apruebe la misma.

Proveer de conformidad, por ser

JUSTICIA


CARLOS EMILIO HENAO SANTILLAN
ABOGADO - CAJUN N° 99 R° 90
M.P. del Abog. Tit. N° 3241
M.P. del Abog. Sup. N° 122
M.P. del Abog. Calificad. N° 1020





RECIBIDO 10/09/18 HORA: 12:20

FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SUCESION DE HERRERA RAMON ROSA Y OTROS S/ ACCIONES

POSESORIAS - Expte. N° 525/18

FECHA 10/09/2018

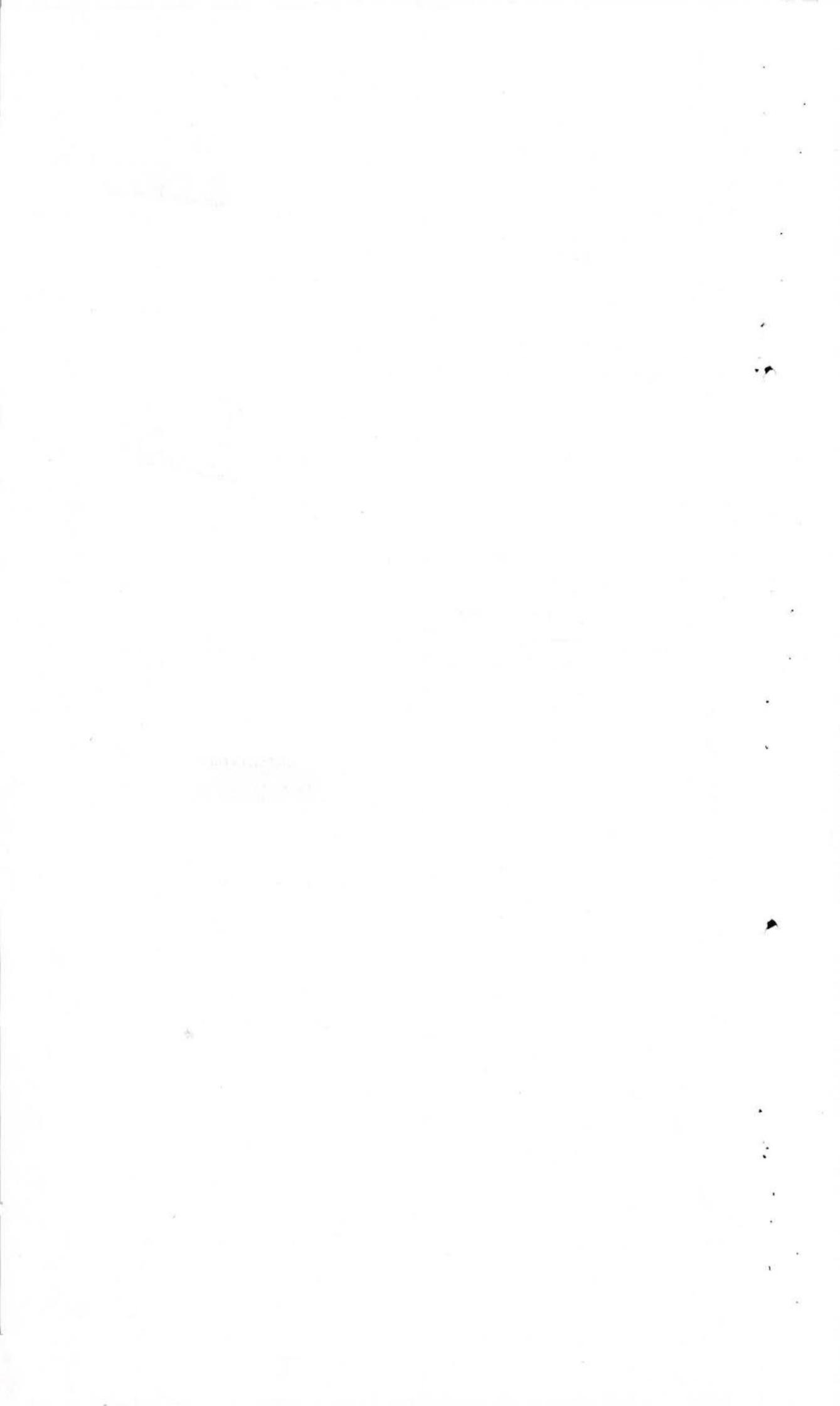
HORA: 12:38 MEZ

DECLARACION JURADA, TASA DE JUSTICIA, DEMANDA EN 02 FS.-

FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido 11 SEP 2018 a hs. 07.30 y presento a despacho de
la siguiente Doc DECLARACION JURADA - TASA DE JUSTICIA - DEMANDA
EN 02 FS.

SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



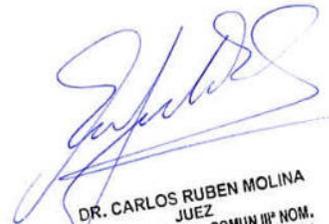
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SUCESION DE HERRERA RAMON ROSA Y OTROS S/
ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE 525/18

CONCEPCION, 14 de septiembre de 2018.-

Agréguese y téngase presente tasa de justicia por apersonamiento.-
Previo a proveer acompañe la parte interesada bono ley 6023, boleta ley
6059 y documentación original.-

Tratándose de un proceso de mensura judicial, pasen los presentes
autos a Mesa de Entradas Civil a los efectos de que proceda a la
recaratulación del mismo.- SEA

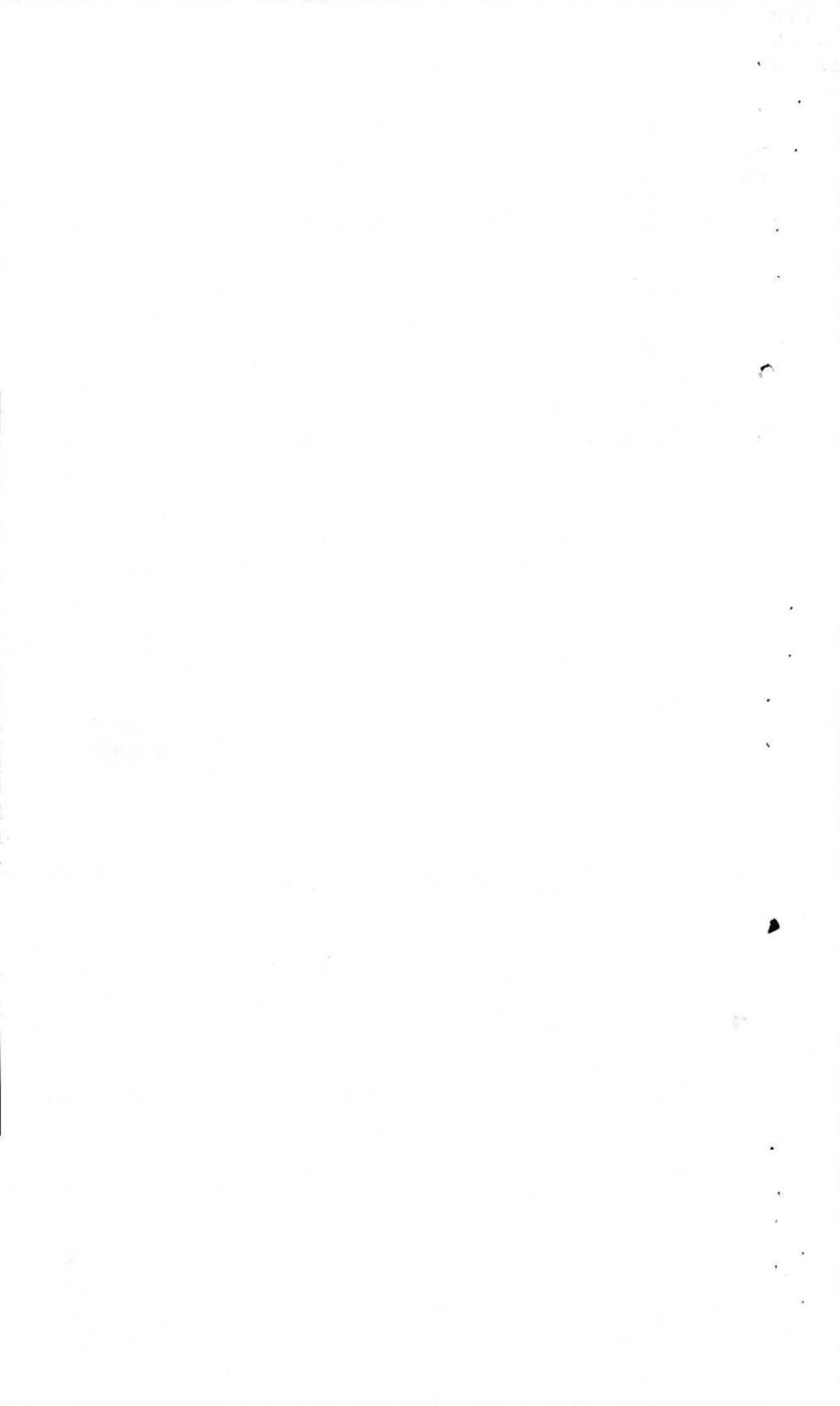


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IP NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 18/SEP 2018 se notifican las partes
en Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)



DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IP NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

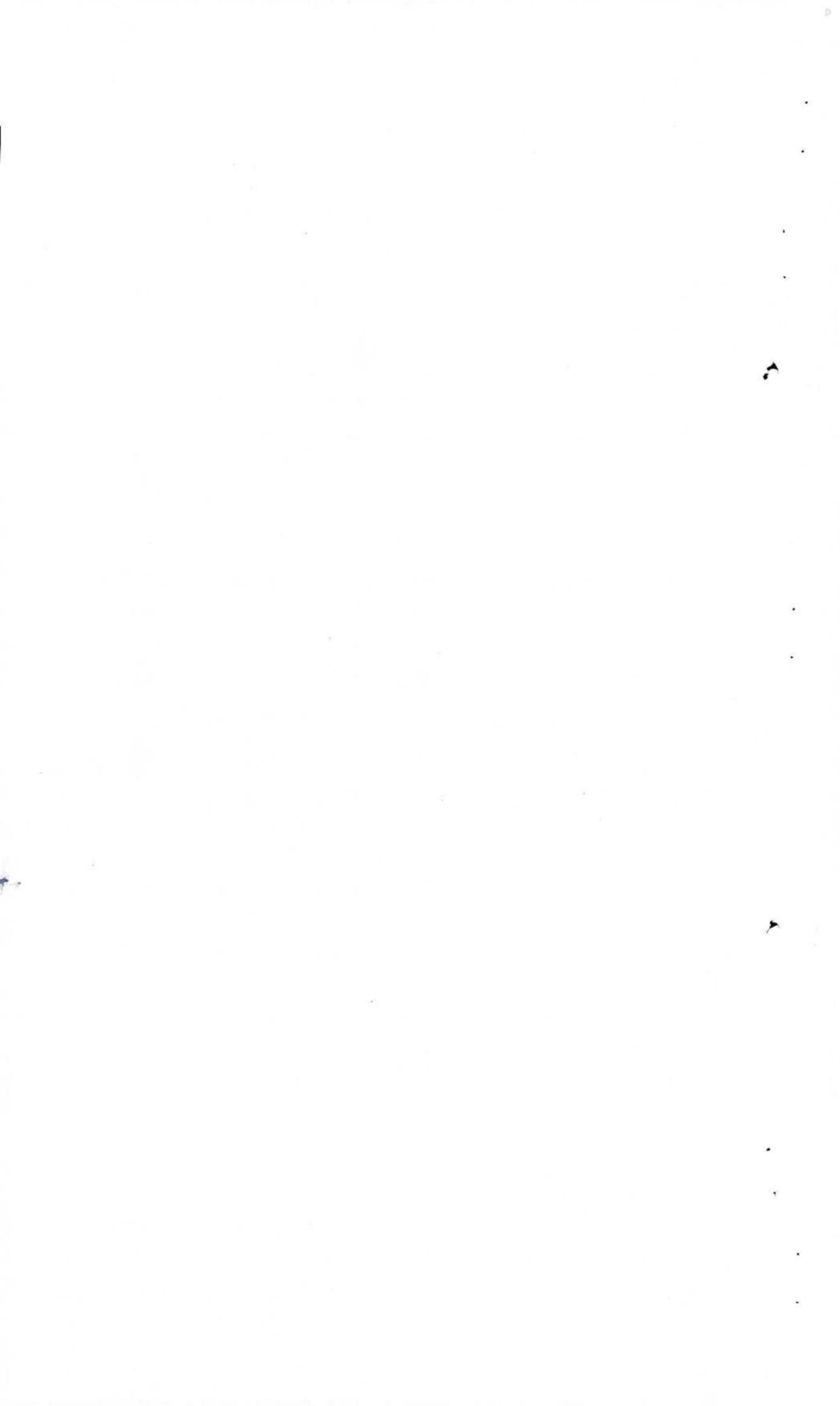




Causa: SUCESION DE HERRERA RAMON ROSA Y OTROS S/
ACCIONES POSESORIAS- Expte. n° 525/18

En 19 de septiembre de 2018 remito los presentes autos a Mesa de Entrada
en 1 cuerpo/s con 8 fs.-

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUTG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NO. R.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





RECIBIDO 19/09/18 HORA: 09:20

JUAN CARLOS PILLON
PROSECRET. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**SUCESION DE HERRERA RAMON ROSA Y OTROS S/ ESPECIALES
(RESIDUAL) (20/09/18 SE RECARATULA EL PRESENTE JUICIO) - Expte.
N° 525/18**

FECHA 20/09/2018

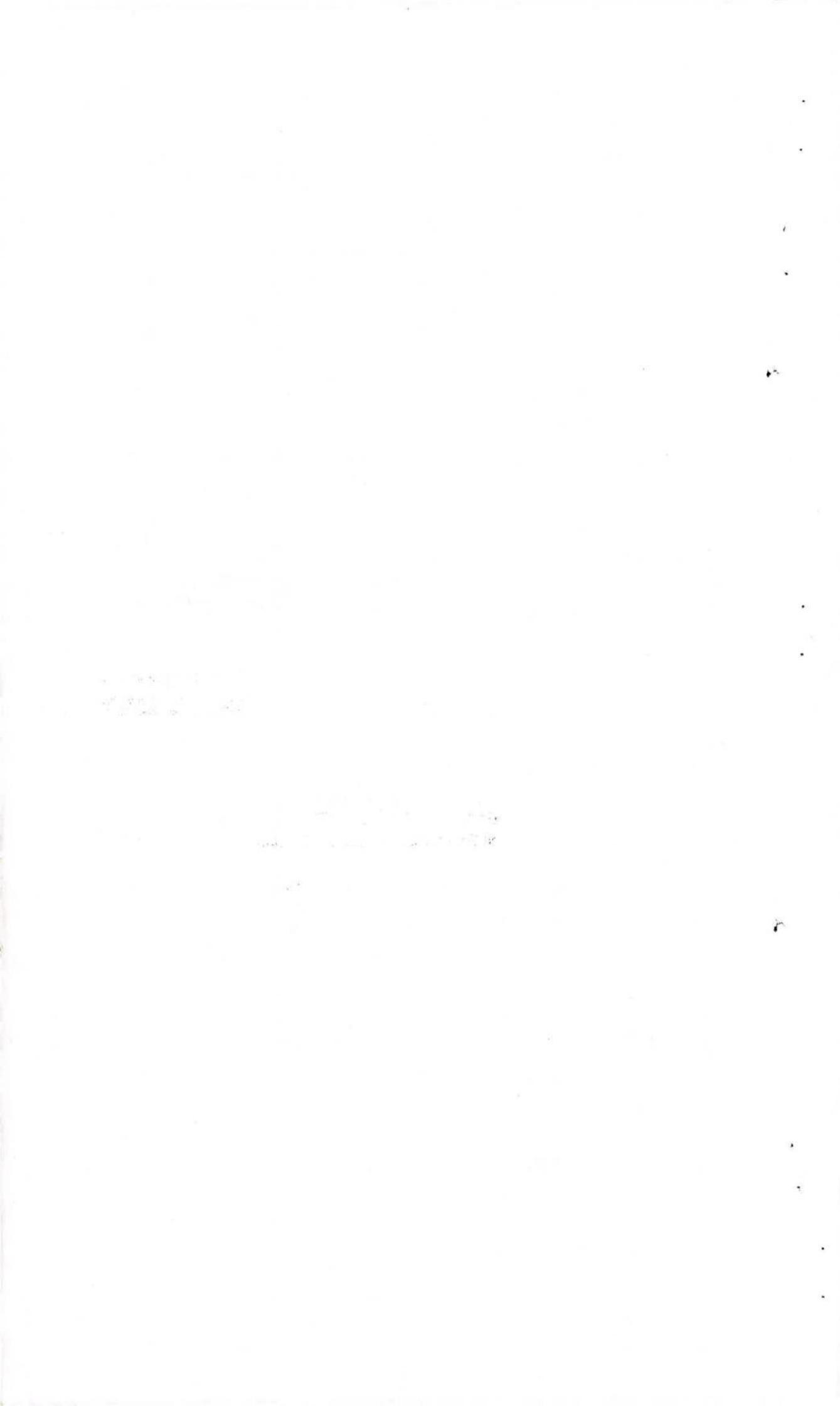
HORA: 10:12 MEZ

DANDO CUMPLIMIENTO CON EL DECRETO DE FECHA 14/09/18 (RECARATULACION) Y AL NO ESTAR INCLUIDO EL PROCESO MENCIONADO (MENSURA JUDICIAL) EN EL SISTEMA LEX DOCTOR, EL MISMO SERA INGRESADO COMO "ESPECIALES RESIDUAL". CUMPLIDO VUELVA A ORIGEN EN UN TOTAL DE 09 FS.-

JUAN CARLOS PILLON
PROSECRET. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido 21 SEP 2018 a hs. 07.45 y presento a despacho con
siguiente Doc. SE RECIBE EXPTC. EN 09 FS.


DRA. SILVIA ESTELARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

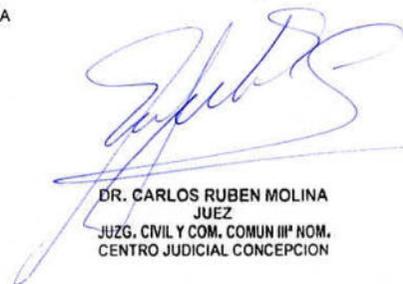


PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SUCESION DE HERRERA RAMON ROSA Y OTROS S/
ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE 525/18

CONCEPCION, 21 de septiembre de 2018.-

Téngase presente lo manifestado por Mesa de Entradas.-
Dé cumplimiento la parte interesada con lo ordenado en el segundo
párrafo del decreto de fecha 14/09/2018 (fs. 7).- SEA



DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 25 SEP 2018 se notifican las partes
en Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)



DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

12